



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Calle 5 de febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan
Código Postal 72030, Puebla, Puebla.

CONVOCATORIA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados**

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

CONTRATACIÓN

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN”
PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023**

CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social a quien en lo sucesivo se le denominará el "IMSS", en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo "*De los Procedimientos de Contratación*", Capítulo Primero "*Generalidades*", Capítulo Segundo "*De la Invitación a Cuando Menos Tres Personas*" y los artículos **3 fracción IX, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 42, 43 y 47 de la** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP"; y los correlativos de su Reglamento en lo sucesivo "RLAASSP"; las "*Reglas para la celebración de Invitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", así como el "*Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el DOF, el 20 de agosto del 2015 y sus modificaciones publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 respectivamente; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente, número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, Código Postal 72030, Puebla, Puebla, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado con capítulo de compras gubernamentales, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio a contratar en la presente Convocatoria, conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Anexos y sus correspondientes Anexos para participar en la presente Invitación y que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50 y 60**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

de la LAASSP; los tratados con capítulo de compras gubernamentales referenciados son los siguientes:

1. Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) (Capítulo 13).
2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel) (Capítulo VI).
3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC) (Capítulo V).
4. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUEM) (Título III).
5. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón) (Capítulo 11).
6. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile) (Capítulo 15 bis).
7. Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Capítulo 8). (Colombia, México, Chile y Perú)
8. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (Capítulo XV).
9. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) (Capítulo 15). (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam).

Para participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** número **IA-50-GYR-050GYR006-T-143-20XX** para la contratación del **"Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión"**, bajo los siguientes:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| GLOSARIO DE TÉRMINOS | 9 |
| 1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN | 13 |
| 1.1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN | 13 |
| 1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA..... | 13 |
| 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET. | 14 |
| 1.4. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO..... | 14 |
| 1.5. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES..... | 14 |
| 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..... | 15 |
| 1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS..... | 15 |
| 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN..... | 15 |
| 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN..... | 15 |
| 2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS..... | 16 |
| 2.3. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA. NO APLICA | 16 |
| 2.3.1. PRECIOS FIJOS..... | 16 |
| 2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES..... | 16 |
| 2.5 PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR..... | 18 |
| 2.6 CANTIDADES A CONTRATAR..... | 18 |
| 2.7. TIPO DE CONTRATACIÓN..... | 18 |
| 2.8. CRITERIO DE EVALUACIÓN..... | 18 |
| 2.9. FORMA DE ADJUDICACIÓN..... | 18 |
| 2.10. TIPO DE ABASTECIMIENTO..... | 19 |
| 2.11. MODELO DE CONTRATO..... | 20 |
| 2.11.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO..... | 20 |
| 2.11.2. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL..... | 21 |
| 2.11.2.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO..... | 21 |
| 2.11.2.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO..... | 21 |
| 2.12. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO..... | 22 |
| 2.13. PENAS CONVENCIONALES..... | 25 |
| 2.14. DEDUCTIVAS/DEDUCCIONES..... | 25 |
| 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN..... | 25 |
| 3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS..... | 25 |
| 3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN | 25 |
| 3.3. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO..... | 26 |
| 3.4. JUNTA DE ACLARACIONES..... | 28 |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| | |
|---|-----------|
| 3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... | 30 |
| 3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS..... | 33 |
| 3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN..... | 34 |
| 3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN..... | 34 |
| 3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ..... | 34 |
| 3.10. ACTO DE FALLO..... | 35 |
| 3.11. FIRMA DE CONTRATO..... | 36 |
| 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR..... | 36 |
| 4.1. PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA..... | 37 |
| 4.1.1. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA..... | 38 |
| 4.1.2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE..... | 38 |
| 4.1.3. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES..... | 38 |
| 4.1.4. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. 38 | 38 |
| 4.1.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD..... | 38 |
| 4.1.6. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES..... | 39 |
| 4.1.7. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)..... | 39 |
| 4.1.8. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD..... | 39 |
| 4.1.9. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA..... | 39 |
| 4.1.10. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE..... | 41 |
| 4.1.11. ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET..... | 41 |
| 4.1.12. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES..... | 41 |
| 4.1.13. MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS..... | 42 |
| 4.1.14. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D)..... | 42 |
| 4.1.15. OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO..... | 42 |
| 4.1.16. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... | 42 |
| 4.1.17. ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS..... | 43 |
| 4.1.18. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES..... | 43 |
| 4.1.19. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA..... | 43 |
| 4.1.20. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)..... | 44 |
| 4.1.21. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE..... | 44 |
| 4.2. PROPUESTA TÉCNICA..... | 44 |
| 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA..... | 59 |
| 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES..... | 60 |
| 5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA..... | 61 |
| 5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA..... | 61 |
| 5.2.1. TABLA DE PONDERACIÓN..... | 63 |
| 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA..... | 82 |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| | |
|---|------------|
| 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO..... | 83 |
| 7. DE LA ADJUDICACIÓN..... | 87 |
| 8. INCONFORMIDADES..... | 88 |
| 9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA..... | 89 |
| 10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO..... | 89 |
| 11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... | 89 |
| ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE..... | 90 |
| MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS..... | 90 |
| INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... | 90 |
| AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS..... | 90 |
| MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO..... | 90 |
| 12. NOTA INFORMATIVA OCDE..... | 91 |
| 13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES..... | 91 |
| 14. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. | 92 |
| ANEXO I ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA..... | 93 |
| ANEXO II ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE..... | 95 |
| ANEXO III ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE..... | 96 |
| ANEXO IV ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP..... | 97 |
| ANEXO V DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD..... | 98 |
| ANEXO VI OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES..... | 99 |
| ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)..... | 100 |
| ANEXO VIII MANIFIESTO DE NACIONALIDAD..... | 102 |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

ANEXO IX MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 106

ANEXO X IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE..... 110

ANEXO XI ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET 111

ANEXO XII ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES 112

ANEXO XIII MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS 113

ANEXO XIV AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS 114

ANEXO XV OPINIONES DE CUMPLIMIENTO..... 115

ANEXO XVI INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... 116

ANEXO XVII FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 117

ANEXO XVIII PROTOCOLO DE ACTUACIÓN 118

ANEXO XIX DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA..... 119

ANEXO XX NOTA OCDE..... 122

ANEXO XXI RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN 125

ANEXO XXII PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA..... 128

ANEXO XXIII PROPUESTA ECONÓMICA 129

ANEXO XXV MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN 130

ANEXO XXVI FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA 131

ANEXO XXVII AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 132

ANEXO XXVIII MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO..... 135

ANEXO XXIX ANEXOS ÁREA REQUIRENTE..... 136



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HCZ 20 Y HGZ 35

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes de conformidad con el artículo 2, fracción III Bis del RLAASSP.
2. **Área Contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación del servicio que requiere el IMSS, por lo que para este procedimiento se define como área contratante a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
3. **Área Requirente:** Los OOAD en los términos de lo establecido en la fracción II del artículo 2 del RLAASSP.
4. **Área Técnica:** La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP.
5. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.
7. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de conformidad al MAAGMAASSP.
8. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.
9. **Delegaciones Estatales o Regionales:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del IMSS.
10. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

11. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
12. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
13. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
14. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta
16. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
17. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
19. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
20. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
21. **LGPDPPO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
22. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
23. **Licitante** La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser nacional o extranjero de países con los que se cuente suscritos tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **VII** y **28** fracción **II** de la LAASSP.
24. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
25. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
26. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

27. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
28. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
29. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
30. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS
31. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo 2, fracción IV del Reglamento Interior de IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales, y las Unidades Médicas de Alta Especialidad.
32. **PMI:** Procedimientos de Mínima Invasión.
33. **PMR:** Precio Máximo de Referencia, es el precio a partir del cual, sin excepción, los proveedores ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación. No Aplica
34. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
35. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, conforme al artículo 2, fracción VI de la LAASSP.
36. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
37. **Resolución Miscelánea Fiscal:** Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.
38. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
39. **Servicio Médico Integral (SMI):** Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y/o servicios relacionados, para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

sus accesorios, y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y sistemas de información necesarios y, está descrito en la *"Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales"* del IMSS, para el control de los mismos.

40. SFP: Secretaría de la Función Pública.

41. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

42. Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo **34** de la Ley antes citada.


43. SSA: Secretaría de Salud.

44. Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.

45. UMA: Unidad de Medida y Actualización.

46. UMAE: Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, que otorgan atención médica de 3er nivel en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **IV** inciso **b)** del Reglamento Interior del IMSS.

La definición de los conceptos relacionados con el servicio a contratar se encuentran señalados dentro del Anexo Técnico o Terminos y Condiciones.

| | |
|---|---|
|  GOBIERNO DE MÉXICO  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|---|---|

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1. Datos generales de identificación.

| | |
|----------------------------|--|
| Entidad convocante: | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| Área contratante: | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. |
| Área Requirente | Los OOAD descritos a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Puebla HGZ 20 Y HGZ 35 |
| Área Técnica | Los designados por cada OAD |
| Domicilio: | Calle 5 de Febrero Oriente, número 107, Colonia San Felipe Hueyotlilpan Código Postal 72030, Puebla, Puebla. |

1.2. Medio que utilizará la invitación a cuando menos tres personas y carácter de la misma.

La presente Invitación conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **26 Bis** fracción **II** de la LAASSP y el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, para las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo **27** de la LAASSP y **50** de su Reglamento, así como los numerales **14** y **16** del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la SHCP.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo **28**, fracción **II** de la LAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, deberán dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

1.3. Número de identificación de la convocatoria a la Invitación a cuando Menos Tres Personas asignado por CompraNet.

A la presente Convocatoria el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, le asignó el siguiente número de identificación: **IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023**.

1.4. Vigencia de la prestación del servicio.

Conforme a lo establecido en Términos y Condiciones la **vigencia de la contratación** será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de Octubre 2023.

El **Inicio para la prestación del servicio**, será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo al 31 de Octubre del 2023.

Asimismo, deberá considerarse que el **Plazo de la entrega del servicio/bien**, se contará con un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos y de 46 (cuarenta y seis) días naturales a partir de la notificación del fallo para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el presente documento, anexo técnico y demás formatos y anexos.

Cabe señalar que la presente contratación únicamente abarcará el **ejercicio fiscal 2023**, lo anterior de conformidad con el artículo **29**, fracción **XI** de la LAASSP.

1.5. Idioma en el que se presentarán las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma **español**, los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los insumos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción íntegra simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado.

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

El IMSS cuenta para el inicio del procedimiento con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Cuenta Contable 42060419 Servicios Integrales

Conforme al siguiente Dictamen de Disponibilidad presupuestal.

| |
|--------------------|
| Número de Dictamen |
| 000021271-2023 |

1.7. Procedimiento financiado con créditos externos.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará el financiamiento con créditos externos, descrito en el artículo **39**, fracción **I**, inciso **g)** del Reglamento de la LAASSP.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

El Servicio Médico Integral para Procedimiento de Mínima Invasión tiene como objetivo Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos o endoscópicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías Colectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopia diagnóstica adulto, Artroscopia de rodilla con implante, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colectomía laparoscópica pediátrica, Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto, Colonoscopia con toma de biopsia adulto, Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica, Facoemulsificación con implante de lente intraocular (LIO)entre otras.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, conforme a la descripción, requisitos y cantidades a contratar, se encuentran especificadas en:

- a. Anexo Técnico.
- b. Términos y Condiciones.
- c. Anexos
 - ANEXO T1 Requerimientos del SMI para PMI 2022;
 - ANEXO T2 Equipo Médico de SMI, para PMI;
 - ANEXO T3 Instrumental de SMI para PMI;

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

- ANEXO T4 Catálogo de Bienes de Consumo SMI para PMI;
 - ANEXO T11 Distribución de Equipo e Instrumental SMI para PMI; y
 - ANEXO T12 Catálogo de Unidades de SMI para PMI.
- d. Formatos de SMI para PMI

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2.2. Agrupación de partidas.

Para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de partidas, ya que la adjudicación se realizará por **paquete** conforme lo especifique en Términos y Condiciones, con fundamento en el artículo **39** fracción **II** inciso **b)** del Reglamento de la LAASSP.

2.3. Precios Máximos de Referencia.

Los PMR, a partir de los cuales sin excepción, los licitantes deberán ofrecer un porcentaje de descuento por cada clave. **(No Aplica)**

2.3.1. Precios Fijos.

Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato, por lo que no se podrán pactar decrementos o incrementos a los precios, de conformidad con el artículo **44** de la LAASSP.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación para dar cumplimiento al apartado 4.2.9 Normas Oficiales a Considerar para Prestación del servicio de los Términos y Condiciones.

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones, requeridas para la prestación del servicio que nos ocupa son las siguientes:

- 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.
 - Condición que se cumple al no contar el Instituto Mexicano del Seguro Social con los equipos e Instrumental para la prestación del servicio a fin de satisfacer la demanda de los derechohabientes.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 Noviembre 2009.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo e Instrumental. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012
 - Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
 - Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.
- El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Cabe señalar que las normas descritas no limitan la libre participación; por lo que su cumplimiento se acreditará conforme al apartado 4.2.9 Normas Oficiales a Considerar para Prestación del servicio de los Términos y Condiciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo **31** del RLAASSP, así como el numeral **4.28.4** de las POBALINES vigentes.

2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios a contratar.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas señaladas en la fracción **X** del artículo **29** de la LAASSP, toda vez que la revisión técnica se realiza de manera documental sobre los registros sanitarios de los insumos y equipos ofertados por los proveedores dentro de su propuesta técnica emitidos 2 por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

2.6 Cantidades a contratar.

La cantidad de los mínimos y máximos a contratar para cada partida completa, se encuentra indicada en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTO DEL SMI PARA PMI"**, en correlación con los lugares de la prestación del servicio señalado en el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades de SMI para PMI"**.

2.7. Tipo de contratación.

El tipo de contrato a celebrar será abierto de conformidad con el artículo **47** de la LAASSP y **85** del RLAASSP, conforme a las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **ANEXO TI "REQUERIMIENTO DEL SMI PARA PMI"** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Asimismo, de conformidad con el artículo **47** de la LAASSP, se informa a los licitantes que en el presente procedimiento de contratación se ejercerá al menos la cantidad mínima establecida por partida, por lo que se garantizará la cantidad mínima.

2.8. Criterio de evaluación.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de **criterio de evaluación por puntos** de conformidad con lo establecido en los artículos **36 Bis** fracción **I** de la LAASSP y **52** del RLAASSP.

2.9. Forma de Adjudicación.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento por partida a un solo licitante ya sea que participe de forma individual o en participación conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo **36 Bis** fracción **I** de la LAASSP.

2.10. Tipo de Abastecimiento.

La presente invitación contempla **1 partida** cada una en una sola fuente de abastecimiento, por lo cual no aplica el abastecimiento simultáneo.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por Paquete;

La Región consiste en una zona de geo localización que contiene varias OOAD Estatal y/o UMAE, con sus respectivas Unidades Hospitalarias los requerimientos específicos por Unidad Médica, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una Región, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por paquetes* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI". Por tanto la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por la OOAD y/o UMAE de la Región de su interés.

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) se contemplan procedimientos agrupados en Cinco (5) Paquetes*, como se muestra en la siguiente tabla:

| SMI PARA PMI CONFORMADO 5 PAQUETES | |
|--|--|
| Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión. | |
| Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo. | |
| Paquete 3: Procedimientos de Mínima Invasión de Oftalmología. | |
| Paquete 4: Cápsula Endoscópica. | |
| Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos. | |

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de los OOAD y/o UMAES establecidas en el Anexo TI "Requerimiento de SMI para PMI". Por tanto el licitante podrá obtener los OOAD y/o UMAES que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para PMI".

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 45 (cuarenta y cinco) natural, contados a partir del día siguiente a la emisión del fallo.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días hábiles de consumo máximo de las Regiones adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

2.II. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **29** fracción **XVI** de la LAASSP y **39** fracción **II** inciso **i**) de su Reglamento, se adjunta en la presente Convocatoria, el "**MODELO DE CONTRATO**" (**ANEXO XXVIII**), para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados, mismo que fue elaborado por la Oficina de Contratos, de conformidad con el numeral **5.4.10** de las POBALINES vigentes en el IMSS.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo **45** de la LAASSP.

2.II.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, "El prestador de servicios", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato en la Oficina de Contratos de cada uno de los OOAD o UMAES conforme al **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades de**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

SMI para PMI", en términos del artículo **48** de la LAASSP, la cual será **divisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el IVA, la cual se constituirá en términos del artículo **49** de la LAASSP, artículo **103** de su Reglamento; así como el numeral **4.24.4**, inciso **j)** de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto máximo del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjunta el **"MODELO DE FIANZA"**, mismo que fue elaborado por la Oficina de Contratos, relacionado en el **ANEXO XXVIII**.

2.11.2. Terminación de la relación contractual.

2.11.2.1. Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el apartado **5.6** de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **54** de la LAASSP y numeral **4.3.5** del MAAGMAASSP.

Las causales de rescisión administrativa serán las establecidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, en el **"MODELO DE CONTRATO"**, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la rescisión de alguno (s) de los contratos derivados de la presente invitación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión y/o terminación anticipada al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.11.2.2. Terminación anticipada del contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo **54 Bis** de la LAASSP y numeral **4.3.4** del MAAGMAASSP.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, en el "MODELO DE CONTRATO", así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada de alguno (s) de los contratos derivados de la presente invitación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión y/o terminación anticipada al Área Requiriente, para los efectos a que haya lugar.

2.12. Condiciones de la prestación y forma de pago del servicio.

La forma de pago será por **SERVICIO DEVENGADO**, conforme a lo establecido en la LAASSP, la cual se detalla en la Convocatoria y en el numeral **4.24.4** incisos **k)** de POBALINES y al numeral II de los Términos y Condiciones.

El licitante adjudicado deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Cirugía/Endoscopia, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días Hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante adjudicado para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

Nombre.

R.F.C.

Domicilio.

- Número de instrumento jurídico.
- Número de Proveedor.
- Número de contrato
- Número de ID de Pedido Recepción
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y Vigente.
- Formato T14 "Reporte individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"
- Reporte mensual Formato T15
- Formato T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI" avalados con la firma del Jefe de Servicios de Cirugía/Endoscopia, según sea el caso.
- Firma de Persona Administradora de Contrato.

La información se registra en el formato T26 "Control de la Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios"

El formato T26 "Control de la Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios" se entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio.

La información que se obtiene corresponde a la productividad, bienes básicos y bienes de consumo durante el mes calendario correspondiente y no es obtenida de algún sistema de información en específico.

No existe sistema de información alguno, salvo el envío del formato Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio vía correo electrónico al correo ctsi.pmi@imss.gob.mx, mismo que deberá entregar el proveedor a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual.

No requiere la realización de alguna prueba de funcionalidad y conectividad de los sistemas del Instituto con los del proveedor, salvo la confirmación del envío y recepción del correo electrónico girado a ctsi.pmi@imss.gob.mx.

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

El medio de comunicación se realiza a través de correo electrónico.

El formato T26 "Control de la Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios" se encuentra comprendido en el Anexo denominado formatos PMI para SMI, que forma parte del Anexo Técnico así como de los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación y que se adjunta al presente, para pronta referencia.

Lo anterior para su conocimiento y consideración en la convocatoria a emitir respecto del procedimiento de contratación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que el proveedor presente su factura electrónica con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del proveedor subsanarlas y presentarla nuevamente.

Para el caso de la devolución de documentación presentada para trámite de pago, adicional a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se debe observar la política 4.9 de dicho procedimiento:

4.9 "La documentación presentada para trámite de pago", deberá ser glosada dentro de las 48 horas siguientes a su recepción y en caso de presentar inconsistencias en cálculos y otros requisitos legales, fiscales e institucionales atribuibles al proveedor, se elaborará el Página 5 de 49 Clave: 6130-003-002 "Formato de devolución" clave 6130-009-002 (anexo 3), se eliminará el "Contra-recibo" clave 6130-009-001 (anexo 1) del "Sistema PREI Millenium" y se incluirá automáticamente en el portal de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programada el "Contra-recibo" clave 6130-009-001 (anexo 1)."

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del proveedor que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que estas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la UMAE / OOAD , con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-
recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión,
el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de
cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de
Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago
que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso
deducciones.

2.13. Penas Convencionales.

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado Términos
y Condiciones, en su numeral **9.1 Penas Convencionales**, el cual forma parte integrante
de la presente Convocatoria, por atraso en la prestación del servicio o en el
incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con
los establecido en los artículos **53** de la LAASSP, **96** de su Reglamento, y los numerales
5.5.8 y **5.5.8.1** de las POBALINES en el IMSS vigentes y **4.3.3** del MAAGMAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de penas convencionales los
Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con
dicha aplicación al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.14. Deductivas/Deducciones.

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado Términos
y Condiciones, en su numeral **9.2 Deducciones**, el cual forma parte integrante de la
presente Convocatoria; de conformidad con lo establecido en los artículos **53 Bis** de la
LAASSP, **97** de su Reglamento, y los numerales **5.5.8** y **5.5.8.1** de las POBALINES en el
IMSS vigentes y **4.3.3** del MAAGMAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación deductivas/deducciones, los
Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con
dicha aplicación al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

3.1. Reducción de Plazos.

No aplica

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

| EVENTOS | FECHA | HORA | MEDIO DE PARTICIPACIÓN |
|---------|-------|------|------------------------|
|---------|-------|------|------------------------|

| | |
|---|---|
|  GOBIERNO DE MÉXICO  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|---|---|

| EVENTOS | FECHA | HORA | MEDIO DE PARTICIPACIÓN |
|--|---|-------------|---|
| Publicación Convocatoria en CompraNet | 29 de Mayo del 2023 | | <p>Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet.</p> <p>Al tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.</p> |
| Junta de Aclaraciones | 31 Mayo del 2023 | 12:30 horas | |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | 07 de Junio del 2023 | 13:00 horas | |
| Acto de Fallo | 12 de Junio del 2023 | 16:00 horas | |
| Visitas a las instalaciones Institucionales del IMSS | 30 de Mayo de 2023 de 09:30 a las 14:00 horas. De conformidad con lo previsto en el numeral 3.3 de la presente Convocatoria. | | |
| Fecha estimada de formalización de Contrato. | Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | | |

No se omite señalar que con fundamento en el artículo **26** de la LAASSP, a los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del Instituto, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-CoV2; aquellas personas que no se apeguen a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Conforme al numeral **4.2.10** de los Términos y Condiciones, el licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental e insumos que se requieren



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que la visita a las Instalaciones Institucionales, el no llevarla a cabo no es motivo de descalificación y **será a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet** y hasta dos días hábiles previo a la Junta de Aclaraciones y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio, previa solicitud de cita concertada con el Director de la Unidad Médica de la OOAD/UMAE o el Funcionario que este designe, elaborando nota informativa de visita en papel membretado del licitante, la cual será firmada y sellada por el supervisor técnico y representante legal de la empresa y el Director de la Unidad Médica de la OOAD/UMAE o el Funcionario que este designe.

Visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para PMI, y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo **T 12**"Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI") con el Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía/Endoscopia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para Cirugía, mismo que deberá firmar el "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

Se aclara que, en caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Cirugía o Endoscopia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía o



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Endoscopia y Bienes de Consumo Complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las Regiones en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 90(noventa) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica.

Es importante aclarar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas con la inspección física de las Unidades y derivadas de la visita al sitio serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Jefe de Servicio o Encargado del Servicio de Cirugía o quien designe el Instituto que lo sustituya), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado.

3.4. Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos **33 Bis** de la LAASSP, **45** y **46** del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán enviar un escrito, a través de CompraNet por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO XXV "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN"** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO XXVI "FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA"** de la presente Convocatoria, mismo que deberá ser legible; en caso de presentar solicitudes de aclaración ilegibles, serán desechadas.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en **formato Excel**, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes junto con el escrito de interés en participar, será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo **33 Bis** de la LAASSP.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron solicitudes de aclaración posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **33 Bis** de la LAASSP y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por CompraNet, que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las solicitudes de aclaraciones que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo **46**, fracción **II** del RLAASSP. Una vez recibidas las solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **33** de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Invitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

Cabe señalar que de conformidad con el apartado "Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet" de la *Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*, la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos de cada parámetro es de 150 Megabytes, se debe considerar que la propuesta no debe superar los 3 Gigabytes, conforme a lo establecido por la SHCP.

Asimismo, en caso de que los parámetros establecidos en CompraNet fueran insuficientes para cargar la información requerida, se habilitará en el propio Sistema CompraNet el área adicional de anexos, apartado denominado "Anexos Genéricos", por lo que de ser el caso es necesario se referencié claramente la documentación que se cargue en dicho apartado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-CYR-050CYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

La documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción **II** del artículo **26 Bis**, el último párrafo del artículo **27** de la LAASSP y el primer párrafo del artículo **50** del RLAASSP.

De conformidad con el artículo **50** del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el licitante.

Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo **29**, fracción **VI**, de la LAASSP, presenten el **ANEXO I** el cual será suscrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) El servidor público del Instituto facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se darán a conocer los servidores públicos participantes, y en su caso observadores asistentes al acto.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a CompraNet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) De conformidad con el volumen de información de las propuestas y archivos electrónicos presentados en el Sistema CompraNet, se podrá declarar un receso para descargar y verificar cuantitativamente las proposiciones.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral **29** del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

1A-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

- f) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos **47** y **48** del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **ANEXO XXI "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"**, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción **III** del mencionado artículo **48** del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
- g) El Instituto conforme al artículo **35** fracción **III** de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.

El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **37 Bis** de la LAASSP.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

3.6. Proposiciones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **34** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **44** del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
 - a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO I**),
 - b) Dirección de correo electrónico del licitante (**ANEXO II**),
 - c) Domicilio para recibir notificaciones (**ANEXO III**),
 - d) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO IV**),
 - e) Declaración de Integridad (**ANEXO V**),
 - f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales,
 - g) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO VII**), y
 - h) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO VIII**) o Manifestación de Nacionalidad de Países Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio (**ANEXO VIII Opción B**),
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en términos del Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO IX "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos **34** de la LAASSP y **44** de su Reglamento.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas,



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.7. Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida completa en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida para esta Invitación.

3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Se deberá presentar el **ANEXO I "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN"** debidamente requisitado, por cada uno de los licitantes participantes.

3.9. Documentación que se rubricará.

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación. **ANEXOS XXI y XXIII.**

| | |
|---|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p>IMSS</p> | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|---|---|

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

3.10. Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo **37** de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 "FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN"** del numeral **3 "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO TRES PERSONAS"** de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del IMSS facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **37** de la LAASSP.
- c) El servidor público del IMSS levantará el acta de fallo de la Invitación, misma que será firmada por los servidores públicos presentes y el representante del Testigo Social, se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Al finalizar cada evento (Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo), se colocará copia del acta y sus respectivos anexos para efectos de notificación y a disposición de los licitantes, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos ubicado en Calle 5 de Febrero Oriente, número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, Código Postal 72030, Puebla, Puebla, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas actas en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado con anterioridad en un horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.11. Firma de Contrato.

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Para lo cual, deberá acudir a la Oficina de Contratos de cada OAD. Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la Oficina de Contratos de Cada OAD.

Para tal efecto, deberá presentar en la Oficina de Contratos de cada uno de los OOAD o UMAES que integran la convocatoria (Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI"), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en el **ANEXO XX "DOCUMENTACIÓN ADJUNTA PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE CONTRATOS"**, establecido por esa Área, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de cada OAD a contratar.

Se informa que los contratos serán elaborados y formalizados en la Oficina de Contratos de cada uno de los OOAD o UMAES con el licitante al que se le haya adjudicado determinada partida.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **59** de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo **46** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **107** del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos **26 Bis** fracción **II** y **34** de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

La falta de firma electrónica en la documentación legal, propuesta técnica y/o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo **50** del Reglamento, **el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante,** y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la Convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

*Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento*

No obstante lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

4.1. Propuesta legal-administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

| | |
|---|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p>IMSS</p> | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|---|---|

DOCUMENTOS QUE DE NO PRESENTARSE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO. (Numerales 4.1.1 al 4.1.9)

4.1.1. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **ANEXO I.**

4.1.2. Dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionadas con el procedimiento de contratación y que nos ocupa. **ANEXO II.**

4.1.3. Domicilio para recibir notificaciones.

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **ANEXO III**

4.1.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO IV** de la Convocatoria.

4.1.5. Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO V** de la Convocatoria.

4.1.6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

El licitante deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a al acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

4.1.7. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **ANEXO VII** de la Convocatoria, sin embargo, tendrá la opción de presentar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

4.1.8. Manifestación de Nacionalidad

En su caso, escrito en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla **5.3**, de las "Reglas para la celebración de Invitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". **ANEXO VIII.**

En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla **5.3**, de las "Reglas para la celebración de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". **ANEXO VIII Opción B.**

Se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

4.1.9. Convenio de participación conjunta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **34** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **44** del RLAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
 - a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO I**),
 - b) Dirección de correo electrónico del licitante (**ANEXO II**),
 - c) Domicilio para recibir notificaciones (**ANEXO III**),
 - d) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50** y **60** de la LAASSP (**ANEXO IV**),
 - e) Declaración de Integridad (**ANEXO V**),
 - f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, (**ANEXO VI**),
 - g) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO VII**), y
 - h) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO VIII**) o Manifestación de Nacionalidad de Países Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio (**ANEXO VIII Opción B**),
2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO IX "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos **34** de la LAASSP y **44** de su Reglamento.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



Cóncvocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación.

- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga (elegir una), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto podrá integrar a su proposición el **ANEXO IX** con la leyenda "No aplica" u omitir la entrega del mismo, en consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

La falta de algún documento descrito del punto 4.1.1 al 4.1.9 afecta la solvencia de la proposición legal-administrativa y motivara su desechamiento.

DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (Numerales 4.1.10 al 4.1.20)

4.1.10. Identificación oficial vigente.

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

4.1.11. Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.

Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **ANEXO XI**

4.1.12. Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP. **ANEXO XII**

4.1.13. Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. **ANEXO XIII.**

Se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

4.1.14. Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).

Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. **ANEXO XIV.**

4.1.15. Opiniones positivas de cumplimiento.

El licitante deberá presentar las siguientes opiniones y constancias:

- a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.
- b) Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

4.1.16. Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **ANEXO XVI** Información Reservada y Confidencial.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la

| | |
|---|---|
|  GOBIERNO DE MÉXICO  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|---|---|

información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo **113**, fracción **III** de la LFTAIP así como el numeral **Cuadragésimo** del *“ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”* publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda “No aplica”.

4.1.17. Escrito de no conflicto de Interés.

A fin de dar cumplimiento al artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **ANEXO XVII**

4.1.18. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral **13** de la presente Convocatoria

4.1.19. Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **ANEXO XIX.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.

4.1.20. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Escrito mediante el cual el licitante manifieste lo referente a la Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE. **ANEXO XX.**

4.1.21. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.

En el **ANEXO XXI** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

Los documentos solicitados en los numerales **4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.1.18, 4.1.19** y **4.1.20** son de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.2. Propuesta técnica.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico del servicio que nos ocupa, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Cabe señalar que la falta de algún documento descrito del punto 4.2.1 al 4.2.10 afecta la solvencia de la proposición técnica y motivará su desechamiento.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica preferentemente en papel membretado, foliado en cada una de sus páginas y firmado por su representante legal o persona facultada para ello, de la siguiente documentación:

DOCUMENTOS QUE DE NO PRESENTARSE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO. (Numerales 4.2.1 al 4.2.10)

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

4.2.1 Propuesta Técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las Regiones en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal. El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3"Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4."Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI". Conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS especificando claramente el número de registro sanitario a que pertenece el recibo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS que no requiere registro sanitario, o el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario” Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte debidamente referenciado.

El no presentar el Registro Sanitario vigente, prorroga del mismo actualizada o DOF si aplica, será causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4."Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", deberán estar en idioma español y corresponder exactamente a lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, se requiere que el licitante presente en base a los Anexos Técnicos y de Términos y Condiciones, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, mismos que deberán tener correspondencia con la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, a lo enunciado y ofertado por el licitante, esto de acuerdo a marca, modelo, número de catálogo, número de parte, etcétera, según corresponda; es decir con la descripción técnica enunciada por el licitante en el **FORMATO T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"**(presentar formato en PDF y Excel editable). Tal documentación deberá ser completa y en idioma español, en caso de estar en idioma distinto al español deberá proporcionar su traducción simple, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. En caso de presentar imágenes y/o fotografías en las cuales se pueda corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar de manera clara, precisa y objetiva que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien presentado, considerando marca, modelo, número de catálogo, numeral de parte, según corresponda, para denotar la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente. El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

4.2.4.2 Certificados de calidad. Copia simple del Certificado de Calidad ISO-13485:2016 a nombre del fabricante de cada bien que oferte (equipo, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios) o copia simple del Certificado FDA vigente o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el Formato T21 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo", contenido en formatos de SMI para PMI. El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado este último no mayor a 4 años cero meses de fabricación), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos: El licitante participante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que en caso de que los equipos ofertados son nuevos y en caso de ser usados mediante el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4(cuatro) años cero meses de Fabricación (a partir 2018)." (contenido en formatos de SMI para PMI) que tienen una fecha de fabricación no mayor a 4 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta. El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato,

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales a Considerar Para Prestación Del Servicio.

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.
- Condición que se cumple al no contar el Instituto Mexicano del Seguro Social con los equipos e Instrumental para la prestación del servicio a fin de satisfacer la demanda de los derechohabientes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 Noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo e Instrumental. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050CYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.

- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
 - Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.
- El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.10. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que la visita a las Instalaciones Institucionales, el no llevarla a cabo no es motivo de descalificación y **será a partir del día hábil siguiente a la publicación en compraNet** y hasta dos días hábiles previo a la Junta de Aclaraciones y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio, previa solicitud de cita concertada con el Director de la Unidad Médica de la OOAD/UMAE o el Funcionario que este designe, elaborando nota informativa de visita en papel membretado del licitante, la cual será firmada y sellada por el supervisor técnico y representante legal de la empresa y el Director de la Unidad Médica de la OOAD/UMAE o el Funcionario que este designe.

Visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para PMI, y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI") con el Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía/Endoscopia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para Cirugía, mismo que deberá firmar el "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Se aclara que, en caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Cirugía o Endoscopia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía o Endoscopia y Bienes de Consumo Complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las Regiones en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 90(noventa) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica.

Es importante aclarar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas con la inspección física de las Unidades y derivadas de la visita a sitio serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Jefe de Servicio o Encargado del Servicio de Cirugía o quien designe el Instituto que lo sustituya), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado.

DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (Numerales 4.2.11 al 4.2.22)

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión, Oftalmológica y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, así como su supervisor que deberá tener conocimientos especializados en manejo, instalación y reparación de aparatos biomédicos, a nivel técnico o licenciatura, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP).que contenga cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación, pudiendo presentar para este punto; contratos formalizados (fracciones de año o anuales) donde especifique o se relacione al servicio de Mínima Invasión.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa.
- f) Firmado por el personal propuesto (titular del currículum) y por el representante legal.

El Licitante participante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI", la Asignación del **supervisor** será al menos uno por cada diez Hospitales, perfil Licenciatura en Ingeniería Biomédica o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico, si la Región adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por Región.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

El personal propuesto (técnicos en sitio y Supervisores de Instalación y Mantenimiento*) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado o digitalizado con la respectiva firma estampada del personal propuesto y a su vez por el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante, en hoja membretada, que avale la información señalada en el párrafo anterior, en PDF y Excel editable.

* El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto.

No presentar el curriculum, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. El licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto, (Técnicos en sitio y Supervisores de Instalación y Mantenimiento), para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo a su nivel profesional, en el entendido que ambos personajes pueden incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Cédula Profesional, nivel licenciatura o Técnico.

Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

No será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: El personal propuesto por el licitante participante, deberá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la Región de su interés:

- Torre de Visualización
- Unidad de electrocirugía para endoscopia
- Bisturí ultrasónico
- Equipo para sellado de vasos
- Litotriptor neumático
- Láser quirúrgico de Holmio
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

- Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto, un video gastroscopio y un Video colonoscopio
- Unidad de electrocirugía con coagulación de argón
- Ultrasonido endoscópico
- Torre para endoscopia avanzada de aparato respiratorio adulto
- Unidad de Facoemulsificación
- Microscopio quirúrgico oftalmológico avanzado.
- Equipo de Facovitrectomía
- Microscopio para Oftalmocirugía de alta.
- Fotocoagulador Integral para Retina, estado sólido.
- Oftalmoscopio Binocular Indirecto. Inalámbrico
- Unidad para ultrasonografía oftalmológica.
- Esterilizador de vapor.
- Refractor y de Queratómetro Automático
- Equipo de Criocirugía Oftálmica.
- Torre de Visualización para Ortopedia.
- Equipo de Artroscopia.
- Equipo de cápsula endoscópica.
- Enteroscopia asistido con balón.
- Grabador de pH con impedancia esofágico 24 Horas.

Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo. Paquete 3: Procedimientos de Mínima Invasión de Oftalmología, Paquete 4: Cápsula Endoscópica y Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos, que a su vez están agrupados en las diferentes Regiones.

El licitante participante Podrá presentar:

1. Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de los equipos de acuerdo a la Región de su interés. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio y supervisor en instalación y mantenimiento propuestos para prestar el servicio. O
2. Copia de actas de entrega recepción, órdenes de servicio de instalación y/o de mantenimiento de los equipos objeto de esta Invitación en por lo menos una institución hospitalaria pública o privada, la cual podrá corresponder a los últimos 5 años (2017 a 2022). Debe de referenciar el nombre y firma del técnico o supervisor en instalación y mantenimiento responsable que realizó el servicio, el cual corresponderá con el personal propuesto por parte de la empresa licitante participante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-CYR-050CYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

3. Estos datos deberán aparecer de forma legible para su correcta interpretación al momento de la revisión documental, únicamente se contabilizará una orden de servicio de equipo médico por Unidad Médica por año.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.14** Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.15** Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar certificación, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.16** MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.17** Experiencia del licitante: Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes participantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2017 a 2022), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2017 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.18** Especialidad del licitante. El Licitante participante, deberá presentar contratos con las características específicas del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugías, Endoscopia, Oftalmología, cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2017 a 2022, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. El Licitante participante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la Región(s) de su interés.
- e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
- f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el **FORMATO T25**, para los endoscopios

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, podrá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- I. Estrategias, Líneas de Acción.
- II. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

- del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- III. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
 - IV. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.
 - V. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
 - VI. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la Región(s) de su interés.
 - VII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
 - VIII. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

El no presentar el plan de trabajo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Organigrama de la empresa participante y su Currículum Empresarial, que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de instalación y mantenimiento, (mediante los Formatos T19 "Designación de Supervisor en Instalación y Mantenimiento" y T20 "Designación de Técnicos en sitio"), deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

- 1) El Organigrama del participante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
- 2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
- 3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección),



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante que en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil.

Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales...
4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante participante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante participante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o;
- b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o;
- c) Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados, dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

- 1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob> y vigentes en el portal del SAT.

- 2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

La falta de algún documento que afecta la solvencia de la proposición técnica motivara su desechamiento.

4.3. Propuesta económica.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), formato imagen o equivalente, además de presentarse en formato Excel. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO XXIII**, de la presente Convocatoria; en caso de no usar el **ANEXO XXIII**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello.

Deberá ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del **0.01%**, el ofertar **0.00%**, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Los licitantes podrán ofertar un porcentaje de descuento distinto para cada clave ofertada.

El precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, deberá ser **truncado a dos decimales**, sin considerar el IVA, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Se precisa que en los parámetros económicos de CompraNet se debe capturar el monto máximo total ofertado de la partida sin el IVA, el cual se obtiene de la suma de los precios ofertados para las claves establecidos en el **ANEXO TI "Requerimientos del SMI para PMI 2022"**

La falta de presentación de la propuesta económica afecta la solvencia y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo **29** fracción **XIII**, artículo **36** tercer párrafo, artículo **36 Bis** fracción **I** de LAASSP y **52** de su Reglamento, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Invitación se evaluarán bajo el **mecanismo de Puntos**, teniendo como referencia la puntuación de los rubros y subrubros de la propuesta técnica que integra la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación, conforme a los criterios de ponderación que permitirán evaluar las propuestas técnicas de los licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta técnica obtuvo igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Los criterios de evaluación que el IMSS tomará en consideración, son los siguientes:

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa.

La evaluación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **4.1** de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral **4.1**, se verificará que sea congruente con la información proporcionada en el **ANEXO I**.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al numeral **4.1.4**.

Por disposición de la SFP se verificará en el Sistema Compranet la relación de las personas que se encuentren impedidas de formalizar contrato con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **50** de la LAAASP, que consta en el sistema electrónico de CompraNet.

Se verificará el escrito de declaración de integridad solicitada en el numeral **4.1.5**, contenga la información solicitada.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **ANEXO IX**, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral **4.2.2.1.15** del MAAGMAASSP.

5.2. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en el artículo **29**, fracción **XIII** de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

El Área Técnica realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- a) Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas/técnico informáticas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

- b) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- c) Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en los artículos **36** en lo relativo al criterio de puntos y **36 Bis** fracción I de la LAASSP y **52** de su Reglamento.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por Región y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", y Anexo T4."Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" de la presente convocatoria.

- d) Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)** y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- e) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en **Formato T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- f) Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en **Formato T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**. Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.
- g) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

h) La evaluación de la documentación técnica se realizará por el Área Técnica.

5.2.1. Tabla de Ponderación.

Con fundamento en el artículo **29**, fracción **XIII** de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

El Área Técnica realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en los artículos **36** en lo relativo al criterio de puntos y **36 Bis** fracción I de la LAASSP y **52** de su Reglamento, así como a la Sección Cuarta, Décimo lineamiento de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las Regiones en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por Región y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", y Anexo T4."Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" de la presente convocatoria.

Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el Formato T23"PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos,

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el el **Formato T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)** con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**. Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el Área Técnica.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos **36**, tercer párrafo y **36 Bis** fracción **I** de LAASSP y **52** de su Reglamento, la presente Invitación se evaluará bajo el mecanismo de Puntos y Porcentajes, teniendo como referencia la puntuación de los rubros y subrubros de la propuesta técnica que integra la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación, conforme a los siguientes criterios de ponderación que permitirán evaluar la propuesta técnica de los licitantes:

El criterio de evaluación técnica tendrá una ponderación **máxima de 60 puntos**; así mismo, la puntuación a obtener en dicha propuesta para ser considerada solvente será de **cundo menos 45 puntos** de la puntuación máxima señalada en el presente documento.

El criterio y los documentos que se tomarán en cuenta para la evaluación por puntos de la propuesta técnica, serán los rubros que se indican a continuación:

| RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA | |
|--------------------------------------|---------------|
| RUBROS Y SUBRUBROS | PUNTOS |



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

| RUBROS Y SUBRUBROS | PUNTOS |
|---|--------|
| 1. Capacidad del licitante. a) Capacidad de los Recursos Humanos. b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. c) Equidad de Genero d) Participación de MIPYMES | 24 |
| 2. Experiencia y especialidad del licitante. a) Experiencia del licitante b) Especialidad del licitante | 18 |
| 3. Propuesta de trabajo. a) Metodología b) Plan de Trabajo c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos | 8 |
| 4. Cumplimiento de contratos. | 10 |
| TOTAL | 60 |

Los criterios a considerar para la evaluación técnica y sus ponderaciones para cada rubro y subrubro, se describen en la siguiente tabla:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR0006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión. HGZ 20 Y HGZ 35

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|--|----------------------------------|
| <p>1. Capacidad del licitante</p> <p>a) <i>Capacidad de los recursos humanos</i></p> <p>a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación</p> | <p>Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima invasión, Oftalmológica y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, así como su supervisor de instalación y mantenimientos que deberá tener conocimientos especializados en manejo, instalación y reparación de aparatos biomédicos, a nivel técnico o licenciatura, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAAASP) que contenga cuando menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre, domicilio y número telefónico. b) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto en el Anexo Técnico. c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación, podrá presentar para este punto; contratos formalizados | <p>Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 4 años o más de experiencia.</p> | <p>24</p> <p>22.5</p> <p>5.5</p> |



GOBIERNO DE MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HCZ 20 Y HCZ 35

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|----------------------------|---|---|---------------|
| 1. Capacidad del licitante | (fracciones de año o anuales) donde especifique o se relacione al servicio de Mínima Invasión. d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año. e) Identificación oficial con fotografía. f) Firmado por el personal propuesto (titular del currículo) y por el representante legal. El Licitante participante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI", la Asignación del supervisor de Instalación y mantenimientos será al menos uno por cada diez Hospitales, perfil Licenciatura en Ingeniería Biomédica o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida. | Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 3 años y hasta 3.9 de experiencia. | 24 |
| | | Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 2 años y hasta 2.9 de experiencia. | 4 |
| | | Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 1 año y hasta 1.9 de experiencia. | 3 |
| | | Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 1 año y hasta 1.9 de experiencia. | 2 |
| | | Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta menos de 1 año de experiencia. | 1 |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050CYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---------------|
| <p>1. Capacidad del licitante</p> | | | 24 |
| <p>a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales</p> | <p>El licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto, (Técnicos en sitio y Supervisores de instalación y Mantenimiento), para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo a su nivel profesional, en el entendido que ambos personajes pueden incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Cédula Profesional, nivel licenciatura o Técnico.</p> <p>Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afin, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.</p> | <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo TI.</p> <p>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente fórmula:</p> $A * ((B(5) + C(3) + D) / E) / 5$ <p>Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (13). "B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada. "C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias del 75 al 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada. "D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia de 75 al 100% de créditos académicos en la partida cotizada.</p> | 13 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|--|---|---------------|
| 1. Capacidad del licitante | | | 24 |
| a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio | <p>El personal propuesto por el licitante participante, deberá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés.</p> <p>Entendiendo que el expertise de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo, Paquete 3: Procedimientos de Mínima Invasión de Oftalmología, Paquete 4: Cápsula Endoscópica y Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos, que a su vez están agrupados en las diferentes partidas.</p> <p>En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", podrá presentar:</p> <p>1) Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de los equipos de acuerdo a la partida de su interés. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio y supervisor en instalación y mantenimiento propuestos para prestar el servicio.</p> | <p>"E" = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo III.</p> <p>Si por lo menos del 81% al 100% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> | 4 |
| | | <p>Si por lo menos del 61% al 80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> | 3 |
| | | <p>Si por lo menos del 41% al 60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> | 2 |
| | | <p>Si por lo menos el 40% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> | 1 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-CYR-050CYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|--|---|---|---------------|
| 1. Capacidad del licitante | | | 24 |
| | <p>2) Copia de actas de entrega recepción, órdenes de servicio de instalación y/o de mantenimiento de los equipos objeto de esta Invitación en por lo menos una institución hospitalaria pública o privada, la cual podrá corresponder a los últimos 5 años (2017 a 2022). Debe de referenciar el nombre y firma del técnico o supervisor en instalación y mantenimiento responsable que realizó el servicio, el cual corresponderá con el personal propuesto por parte de la empresa licitante participante.</p> <p>3) Estos datos deberán aparecer de forma legible para su correcta interpretación al momento de la revisión documental, únicamente se contabilizará una orden de servicio de equipo médico por Unidad Médica por año.</p> <p>*En caso de ofertar dos o más partidas y repetir algún técnico en sitio en alguna de ellas, se asignará como puntuación "0" en las partidas respectivas para ese personal propuesto.</p> | | 0.5 |
| b) Participación de personas con discapacidad | | Documento: | 0.5 |
| b.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | | <p>1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS.</p> <p>2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con</p> | |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|------------------------------------|--|--|---------------|
| 1. Capacidad del licitante | competente en la que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad | discapacidad. | 24 |
| c) <i>Equidad de Genero</i> | Podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". | Documento: Certificación | 0.5 |
| d) <i>Participación de MIPYMES</i> | Los licitantes podrán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en | Documento: Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso). | 0.5 |



Gobierno de México





Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

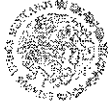
IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HCZ 35

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|--|---|--|---------------|
| 1. Capacidad del licitante | | | 24 |
| | su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. | | |
| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
| 2. Experiencia y Especialidad del licitante | | | 18 |
| a) Experiencia del licitante | Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes participantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el período 2017 a 2022), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2017 en adelante, y que se computara el período hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", dichos contratos deberán observar lo | Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados. Experiencia = (A*B)/C Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de años, meses o | 9 |

| | |
|--|---|
|  GOBIERNO DE MÉXICO |  Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023 Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35 |
|--|---|

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|--|---|--|------------------|
| 2. Experiencia y Especialidad del licitante | | | 18 |
| | <p>solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos.</p> <p>En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".</p> | <p>fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.</p> | |
| b) Especialidad del licitante | <p>El Licitante participante, deberá presentar contratos con instituciones públicas o privadas, con las características específicas del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugia, Endoscopia, Oftalmología, cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2017 a 2022, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).</p> <p>En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". Dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos.</p> | <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.</p> <p>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.</p> <p>Especialidad= (A*B) /C</p> <p>Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes</p> | 9 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HCZ 20 Y HCZ 35

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---------------|---|------------------|
| 2. Experiencia y Especialidad del licitante | | con mayor número y que estos sean aceptados | 78 |
| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
| 3. Propuesta de Trabajo | | | 8 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HCZ 35

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|-------------------------|--|---|------------------|
| 3. Propuesta de Trabajo | | | 8 |
| a) Metodología | <p>Podrá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados. b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio). d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés. e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación. f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el FORMATO T25, para los endoscopios | <p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y operación del servicio, de 48 a 24 horas en áreas metropolitanas y de 72 a 36 horas en áreas rurales, como mínimo. Para efecto de lo anterior, el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que las penas convencionales y deductivas se aplicaran conforme a lo ofertado en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Motivo por el cual el Administrador del contrato deberá considerar tal propuesta en los numerales que se establezcan las penas convencionales y deductivas de los Términos y Condiciones de la Convocatoria para su correspondiente aplicación.</p> | 1 |
| | | <p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto.</p> | 0.5 |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|--------------------------------|---|---|------------------|
| 3. Propuesta de Trabajo | | | 8 |
| b) Plan de Trabajo | <p>Podrá presentarse conforme al Formato TO plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Estrategias, Líneas de Acción. II. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio). III. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados. IV. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica. V. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. VI. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento | <p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto veintisiete días antes (30%) de lo requerido en la presente convocatoria, incluyendo la instalación y puesta en marcha de los equipos médicos.</p> <p>Para lo cual el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que la puesta a punto del servicio iniciará conforme a lo establecido en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Derivado de lo anterior, la evaluación técnica se deberá determinar la fecha de puesta a punto del servicio ofertada por la licitante misma que se establecerá en el Fallo, a fin de que el proveedor adjudicado inicie el servicio acorde a su propuesta.</p> | 6 |
| | | <p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto trece días antes (15%) de lo requerido en la presente convocatoria, incluyendo la instalación y puesta en marcha de los equipos médicos.</p> <p>Para lo cual el licitante deberá integrar en su</p> | 3 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-CYR-050CYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|--|--|------------------|
| 3. Propuesta de Trabajo | <p>preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.</p> <p>VII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.</p> <p>VIII. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).</p> | <p>propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que la puesta a punto del servicio iniciará conforme a lo establecido en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Derivado de lo anterior, la evaluación técnica se deberá determinar la fecha de puesta a punto del servicio ofertada por la licitante misma que se establecerá en el Fallo, a fin de que el proveedor adjudicado inicie el servicio acorde a su propuesta.</p> | 8 |
| c) Estructura organizacion al de los recursos humanos | <p>El licitante participante, deberá presentar su currículum organizacional y la estructura que refleje el organigrama y su experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de instalación y mantenimiento y supervisores en la operación (mediante los Formatos T19 "Designación de Supervisor en Instalación y Mantenimiento" y T20 "Designación de Técnicos en sitio y supervisor de operación administrativa"), deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos</p> | <p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.</p> <p>Sí el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes. (Con referencia al punto de los Términos y Condiciones numeral 4.2.21 inciso 3) de esta Convocatoria)</p> | 1 |
| | | <p>Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de</p> | 0.5 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-CYR-050GYR0006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|--------------------------------|--|--|------------------|
| 3. Propuesta de Trabajo | <p>electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.</p> <p>1) El Organigrama del participante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.</p> <p>2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.</p> <p>3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.</p> <p>El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas consorciadas deberá estar certificada.</p> <p>Nota: El licitante que en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil.</p> | <p>funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.</p> | <p>8</p> |



GOBIERNO DE MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados IA-50-CYR-050CYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|--------------------------------|--|--------------------------|---------------|
| 3. Propuesta de Trabajo | | | 8 |
| | En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". | | |

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|-------------------------------------|---|--|---------------|
| 4. Cumplimiento de contratos | | | 10 |
| a) Cumplimiento de contratos | <p>Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante".</p> <p>Con la finalidad de que el licitante participante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante participante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.</p> <p>Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o: b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o: c) Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a | Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los | 10 |



GOBIERNO DE MÉXICO





Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados IA-50-CYR-050CYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HCZ 20 Y HCZ 35



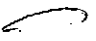
| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|--|---|--|------------------|
| <p>4. Cumplimiento de contratos</p> | <p>entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados, dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <p>Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT. 2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple. <p>Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de Especialidad del licitante</p> | <p>servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.</p> <p>Cumplimiento = (A*B)/C</p> <p>Dónde: "A"= Puntos a otorgar (10). "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.</p> | <p>70</p> |

La determinación de la propuesta más solvente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones,

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HCZ 20 Y HCZ 35</p> |
|--|---|

arrendamientos y servicios y de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, que a la letra señala:

“Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación...”



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

El Área Contratante procederá a realizar la Evaluación Económica con apoyo del Área Requiriente conforme al numeral **4.2.2.17** del MAAGMAASSP, de aquellas proposiciones que como resultado de la evaluación de los rubros Capacidad del Licitante, Experiencia y Especialidad, Propuesta de Trabajo y Cumplimiento de Contratos, hayan sido determinada como una Proposición Técnicamente Solvente, por haber obtenido una puntuación **mínima igual o mayor a 45 puntos**.

Posteriormente, se procederá a la "Evaluación Económica" de las proposiciones que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

El cálculo de la puntuación económica tendrá un valor **máximo de 40 puntos**, de tal manera que aquella Proposición Técnicamente Solvente que oferte en su proposición económica, y por consiguiente, el monto económico más bajo, obtendrá **40 puntos**.

Para determinar la puntuación correspondiente a cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica

MPemb = Monto de la Proposición económica más baja, y

MPi = Monto de i-ésima Proposición económica,

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **ANEXO XXIII**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas.
- b) Se analizarán los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes y el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá truncarse a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **ANEXO XXIII**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

- c) La evaluación económica se realizará conforme lo establecido en los artículos **36 Bis, fracción I** de la LAASSP y **52 segundo párrafo** del Reglamento.
- d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento.
- e) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida completa y la adjudicación se realizará de la misma forma, a quien haya alcanzado la mayor cantidad de puntos.
- f) Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **ANEXO XXIII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de presentar el **ANEXO VII** conforme al **numeral 4.1.7** para acreditarlo.
- g) Los precios ofertados, que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- h) Los servicios objeto de esta Invitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

- 6.1 Cuando no presente escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO IV** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.
- 6.2 Cuando no presente escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Que la empresa y el(los) producto(s) y servicios no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO V** de la Convocatoria.

- 6.3** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.

- 6.4** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo **39** penúltimo párrafo del RLAASSP.

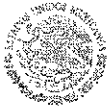
- 6.5** Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral **4.1**, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **ANEXO I** (Acreditamiento de personalidad jurídica).

- 6.6** La falta absoluta o parcial del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición

- 6.7** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1 (los establecidos en los numerales del 4.1.1 al 4.1.9), 4.2 (los establecidos en los numerales del 4.2.1 al 4.2.10), 4.3, ANEXO XXIII Propuesta Económica, ANEXO TI "Requerimientos del SMI para PMI 2022", Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP..

- 6.8** Cuando el licitante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.

- 6.9** En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo **44** del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo **48** fracción **VIII** del RLAASSP'



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

- 6.10** Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales **2.3, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10** o **4.3** de la presente Convocatoria.
- 6.11** Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales **2.3, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.3** o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.
- 6.12** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante indicada en el **Formato T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, con las especificaciones y requerimientos obligatorios señalados anexos técnicos, **T2."Equipo médico de SMI para PMI"**, **Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI"**, y **Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones
- 6.13** Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en. el **Formato T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**.
- 6.14** Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipos médicos y bienes de consumo básicos y complementarios en los que aplique y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.
- 6.15** Cuando los licitantes no presenten Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción íntegra simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.
- 6.16** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante (**en el Formato T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL," presentar formato en PDF y Excel editable**), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
- 6.17** Cuando el licitante no presente escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante del licitante en los términos señalados en el numeral **2.4** y **3.5** de la presente Convocatoria, en el que manifieste que cumple con lo establecido en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico en el apartado referente a las Normas oficiales que deben considerar a cumplir los licitantes, para prestación del servicio, así como el numeral **4.2.9** de la presente Convocatoria



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

- 6.18** Cuando el licitante no presente las copias simples de los Certificados Nacionales e Internacionales vigentes en el idioma del país de origen acompañado de su traducción íntegra simple al español, solicitados en el numeral **4.2.4** de la presente Convocatoria
- 6.19** Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes de consumo, con su traducción íntegra simple al español, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en los anexos **T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3"Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI".**
- 6.20** Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada del servicio ofertado, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario solicitado en el numeral **4.2.2** , con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario solicitado en el numeral de la presente Convocatoria.
- 6.21** Cuando derivado de la visita a las instalaciones institucionales, el licitante incumpla con lo establecido en el numeral **3.3**. "VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES" de la Convocatoria y no presente el **ANEXO T3I** "Carta Relativo a la obligación del Licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
- 6.22** Si de las visitas efectuadas, investigaciones y/o compulsas realizadas, se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica o se obtenga información respecto a incumplimientos o deficiencias en los servicios prestados por parte del licitante.
- 6.23** Cuando no presente la documentación para acreditar lo solicitado en el numeral **4.2.2** "REGISTRO SANITARIO", contenido en la presente Convocatoria.
- 6.24** Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el Registro Sanitario y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria, según corresponda para la(s) partida(s) en la que participe el licitante.
- Quando los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capitulo de Compras del Sector Público
- 6.25** Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicios de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado **ANEXO TI "Requerimientos De SMI para PMI 2022"**.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

- 6.26** Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- 6.27** Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- 6.28** Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas, que oferte, o viceversa.
- 6.29** Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO XXIII**.
- 6.30** Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.
- 6.31** Se desecharán las proposiciones económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo.
- 6.32** Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- 6.33** Cuando resulte una "Proposición Técnicamente no Solvente", en virtud de que derivado de la evaluación correspondiente a la matriz de puntos, el licitante no obtenga una puntuación igual o mayor a 45 puntos de 60 puntos máximos posibles, por lo que no es susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta.

La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción **IV** del artículo **39** del RLAASSP.

7. DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones y **ANEXO TI "Requerimientos De SMI para PMI 2022"** al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes conforme al



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

En el supuesto de existir igualdad de puntos obtenidos, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Órgano Interno de Control en el IMSS conforme el artículo **54** del Reglamento.

Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio, no aplicará el criterio de desempate que dará preferencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa, de conformidad con el numeral **4.2.2.1.18** del MAAGMAASSP.

Cabe señalar que "[...] las bases de datos y los archivos generados en la operación de los Servicios Médicos Integrales (SMI), serán propiedad del Instituto, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se prestó el servicio y solo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública [...] lo anterior de conformidad con el numeral **7.22** de la "Norma que establece las disposiciones generales de la planeación, implantación, evaluación y control de servicios médicos integrales" clave 2000-001-001.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo **66** de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

Por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet.

Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP y **58** de su Reglamento se podrá declarar desierta la Invitación en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de la Invitación.
- c) Cuando los precios de los servicios ofertados en la propuesta técnica no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas, y en consecuencia, no resulten solventes, y en caso de que no exista propuesta alguna.
- d) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| Número | Descripción |
|--------|-------------|
|--------|-------------|



**GOBIERNO DE
MÉXICO**




Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| Número | Descripción |
|--|---|
| DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA | |
| Anexo I | Acreditamiento de Personalidad Jurídica |
| Anexo II | Escrito de dirección de correo electrónico del licitante |
| Anexo III | Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante |
| Anexo IV | Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP |
| Anexo V | Declaración de Integridad |
| Anexo VI | Opinión de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales |
| Anexo VII | Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) |
| Anexo VIII | Manifiesto de Nacionalidad Mexicana |
| Anexo VIII Opción B | Manifiesto de Nacionalidad de Países Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio |
| Anexo IX | Modelo de Convenio de Participación Conjunta |
| Anexo X | Identificación Oficial Vigente |
| Anexo XI | Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet |
| Anexo XII | Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones |
| Anexo XIII | Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas |
| Anexo XIV | Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS |
| Anexo XV | Opiniones de Cumplimiento |
| Anexo XVI | Información Reservada y Confidencial |
| Anexo XVII | Formato de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés |
| Anexo XVIII | Protocolo de Actuación |
| Anexo XIX | Declaración de no colusión. Comisión Federal de Competencia Económica. |
| Anexo XX | Nota OCDE |
| Anexo XXI | Relación de entrega de documentación |
| Anexo XXII | Precios Máximos de Referencia |
| Anexo XXIII | Propuesta Económica |
| Anexo XXV | Manifestación de interés en participar en la Invitación |
| Anexo XXVI | Formato de solicitud de aclaraciones a la convocatoria |
| Anexo XXVII | Aviso de privacidad integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios |
| Anexo XXVIII | Modelo de contrato, fianza y documentación solicitada para la elaboración del contrato |
| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA | |
| | Anexo Técnico |
| Anexo XXIX | Términos y Condiciones |
| Anexo XXIX | ANEXO T1 Requerimientos de SMI para PMI |
| Anexo XXIX | ANEXO T2 Equipo Médico de SMI para PMI |
| Anexo XXIX | ANEXO T3 Instrumental de SMI para PMI |
| Anexo XXIX | ANEXO T4 Catálogo de Bienes de Consumo SMI para PMI |

| | |
|---|---|
|  GOBIERNO DE MÉXICO  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|---|---|

| Número | Descripción |
|------------|--|
| Anexo XXIX | ANEXO T11 Distribución de Equipo e Instrumental SMI para PMI |
| Anexo XXIX | ANEXO T12 Catálogo de Unidades de SMI para PMI |
| Anexo XXIX | FORMATOS de SMI para PMI |

12. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **ANEXO XX.**

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la SFP, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral **2** del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

- I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales,

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral **10** de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

14. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos **110**, **113** y **117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **68** de la LFTAIP, en relación con el artículo **70**, fracción **XXVIII** de la LGTAIP, la información de "La Invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el INAI.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **ANEXO XVII**, dicho anexo únicamente es de **carácter informativo**.

ÁREA CONTRATANTE

C.P. Diliam Montaña Hernandez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Con fundamento en el numeral 5.3.8
de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS

C.P. Martha Vargas González

Elaboró

Lic. Juan Pablo Guevara

Aguilar
Revisó

C.P. Isidro Luna Arenas

Supervisó



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

ANEXO I
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____

| | | |
|---|--------------------------|------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) | | |
| Calle y número: | | |
| Colonia: | Demarcación Territorial: | |
| Código Postal: | Entidad federativa: | |
| Teléfono: | Fax: | |
| Correo electrónico (de la empresa participante) : | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: | Duración: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: | | |
| Relación de socios o asociados.- | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre(s): |
| Descripción del objeto social: | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | |
| Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. | | |

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

| | |
|---|--------|
| Nombre completo del apoderado o representante: | |
| Dirección del apoderado o representante: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: | |

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos **35** y **36** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Nota: Los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, **bajo protesta de decir verdad**, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____
(Lugar y fecha)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

ANEXO II
ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __ (NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __ (DÍA) __ de __ (MES) __ de __ (AÑO) __, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____. Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica** respecto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ No. _____, para la contratación del _____, específicamente a los correos electrónicos _____ y _____

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

ANEXO III

**ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

_____, a _____ de _____ del 20 ____.

*Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.*

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa ____ (NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __ (DÍA) __ de __ (MES) __ de __ (AÑO) __, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____, Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada en el (los) domicilio(s)** ubicados en calle _____, número _____, colonia _____ código postal _____, municipio _____, estado _____ respecto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ No. _____, para la contratación del _____.

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

**ANEXO IV
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA
LAASSP**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20____.

*Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.*

_____ (Nombre de la persona facultada) _____ con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, quien participa como licitante, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

ANEXO V
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) y servicios que oferto no se encuentran sancionados la SSA y COFEPRIS.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada l)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

ANEXO VI
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a ____ de _____ del 20 ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha ____ (DÍA)____ de ____ (MES)____ de ____ (AÑO)____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____. Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)____, manifiesta que su representada **cuenta con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, la cual se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS constate la presente manifestación.**

Dicha manifestación se realiza dentro de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la Opinión de Cumplimiento en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

**ANEXO VII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE
MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

*Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente. (2)*

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo **34** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos **4** fracción, **69**, **70** y **81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ (9) _____



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35.

ANEXO VII INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la institución convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet. |
| 5 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 7 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 8 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante. |



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

**ANEXO VIII
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD**

OPCIÓN A) MEXICANA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE INVITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ a ____de _____de ____**(1)**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.**(2)**

Me refiero al procedimiento _____ **(3)** _____ No. _____ **(4)** _____ en el que mi representada, la empresa _____ **(5)** _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de Invitación a Cuando Menos Tres Personas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras de sector público de tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es proveedor de servicios de nacionalidad **Mexicana** y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____**(6)**____.

ATENTAMENTE

(7)
**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

| | |
|---|---|
|  GOBIERNO DE MÉXICO  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|---|---|

**ANEXO VIII OPCIÓN A)
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la institución convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el documento oficial mediante el cual acredita la nacionalidad. De manera enunciativa más no limitativa, podrá acreditar la nacionalidad del licitante con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien, cualquier documento oficial mediante el cual se acredite la nacionalidad mexicana. |
| 7 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050CYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

OPCIÓN B) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD DE PAÍSES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ a ___ de _____ de ____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente. (2)

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de Invitación a Cuando Menos Tres Personas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras de sector público de tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es proveedor de servicios de nacionalidad _____ (6) _____, país que es parte del tratado de libre comercio _____ (7) _____ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la Convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de _____ (8) _____

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

| | |
|---|---|
|  GOBIERNO DE MÉXICO  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|---|---|

**ANEXO VIII OPCIÓN B)
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la institución convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar la nacionalidad de la empresa proveedora de los servicios |
| 7 | Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 8 | Señalar el documento oficial mediante el cual acredita la nacionalidad |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

**ANEXO IX
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "El Participante A", declara que:

1.1 Nombre del participante: _____

1.2 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública (**póliza**) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario (**Corredor**) Público Número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil _____ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad _____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

1.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número _____.

1.4 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público Número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es _____.

1.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

2. "El Participante B", declara que:

2.1 Nombre del participante: _____

2.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio (**póliza**) de la escritura pública número __, de fecha __, pasada ante la fe del Lic. __ Notario (**Corredor**) Público Número __, del __, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número __ de fecha __.

El acta constitutiva de la sociedad __ (**si/no**) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

2.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número _____.

2.4 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número __ de fecha __, pasada ante la fe del Lic. __ Notario Público Número __, del __ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número __ de fecha __, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es _____.

2.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

(Mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones).

3. "Las Partes" declaran que:



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

- 3.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número _____.
- 3.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la Invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la Invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número _____ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

(Los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones deberán describir las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones).

Segunda.- Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga (elegir sólo uno)

"Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante común al _____, representante legal de _____, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma _____(mancomunada o solidaria, según convenga. Elegir sólo una)_____ para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación _____, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera.- Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "El Participante _____(nombre del representante común), quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas internacional bajo la cobertura de tratados número _____.

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050CYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

Cuarta.- Vigencia.

“Las Partes” convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta.- Obligaciones.

“Las Partes” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder **____(mancomunada o solidaria, según convenga. Elegir sólo uno)** _____ las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“Las Partes” aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por “Las Partes” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día _____ de _____ de 20__.

“El Participante A”

“El Participante B”

Nombre y Cargo
del Apoderado Legal

Nombre y Cargo
del Apoderado Legal



| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

ANEXO X
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. _____(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha _____(DÍA)_____ de _____(MES)_____ de _____(AÑO)_____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____, Titular de la Notaría No. _____(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, proporciona su identificación oficial vigente consistente en _____(INDICAR EL DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA)_____, en su carácter de representante legal de su representada el **qual se anexa al presente escrito,** para los efectos a que haya lugar relacionados con la invitación _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la copia de la identificación oficial, emitida por la autoridad competente, los documentos que se aceptan son: Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050CYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

ANEXO XI
ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __ (NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __ (DÍA) __ de __ (MES) __ de __ (AÑO) __, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____. Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", respecto de la invitación _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

ANEXO XII
ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha ____(DÍA)__ de ____(MES)__ de ____(AÑO)__, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____. Titular de la Notaría No. ____(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)____, manifiesta lo siguiente:

Mi representada, acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones de la invitación _____ No. _____, para la contratación del _____, por lo que cualquier modificación a las mismas, fue considerada por mi representada para la elaboración de mi proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

**ANEXO XIII
MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS
ESPECIALIZADAS**

_____ a de _____ de _____

*Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.*

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- Persona Física
- Representante Legal de Persona Moral
- Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____
- Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

- A la fecha. **NO** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social
- A la fecha. **SI** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mí (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

| Nombre o Razón Social | RFC | Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas |
|-----------------------|-----|---|
| | | |

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050CYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

**ANEXO XIV
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE
CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS**

_____, a de ____ de ____

*Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento*
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- Persona Física
- Representante Legal de Persona Moral
- Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____
- Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Y con relación al procedimiento de contratación número _____
AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos del IMSS y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

ANEXO XV
OPINIONES DE CUMPLIMIENTO
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. _____(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____, Titular de la Notaría No. _____(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, manifiesta que su representada **cuenta con la siguiente documentación vigente y en sentido positivo:**

- a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022, en el DOF.
- b) Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La documentación en cita se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS constate la presente manifestación. para los efectos a que haya lugar dentro de la invitación _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la documentación en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

| | |
|---|---|
|  GOBIERNO DE MÉXICO  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|---|---|

ANEXO XVI
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

| No. | Documento (1) | Información a clasificar (2) | Fundamentación (3) | Motivación (4) |
|-----|---------------|------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.**
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.**
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo **113** de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato



| | |
|---|---|
|  GOBIERNO DE MÉXICO  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|---|---|

ANEXO XVII
FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN
CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Presente.

Invitación a Cuando Menos tres Personas No. _____

___ (Nombre del representante legal) ____, en mi carácter de ___ (carácter que ostenta) _____, de la ___ (Persona Moral) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

| Nombre | Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración) |
|--------|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, _____

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
 Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

**ANEXO XVIII
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20____.

*Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.*

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. _____(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha _____(DÍA)_____ de _____(MES)_____ de _____(AÑO)_____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____, Titular de la Notaría No. _____(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, manifiesta que su representada a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares obtuvo el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generó un acuse de presentación del manifiesto, mismo que se **se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS** constate dicha documentación, para los efectos a que haya lugar dentro de la invitación _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la documentación en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

**ANEXO XIX
DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
ECONÓMICA**

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (En adelante, la "Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los Términos y Condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

- (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
- (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguietes cuadros):

- (a) se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
- (b) sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los Términos y Condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

- (a) Precios;
- (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
- (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

II. Asimismo, manifiesto que:

- (a) Mi representada [] SI [] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
- (b) Mi representada [] SI [] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.
- (c) Alguno(s) [] Ninguno [] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directorios, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(Nombre y Firma)
(Fecha)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

**ANEXO XX
NOTA OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

| | |
|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|--|---|

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI **Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

| | |
|---|---|
|  GOBIERNO DE MÉXICO  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|---|---|

**ANEXO XXI
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA | NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA) | NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO |
|---|-------------------------------|------------------------------|---|
| Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. Anexo I | 4.1.1 | | |
| Escrito de dirección de correo electrónico del licitante. Anexo II | 4.1.2. * | | |
| Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante. Anexo III | 4.1.3.* | | |
| Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo IV | 4.1.4. * | | |
| Declaración de Integridad. Anexo V | 4.1.5. * | | |
| Opinión de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales | 4.1.6.* | | |
| Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES). Anexo VII | 4.1.7.* | | |
| Manifiesto de Nacionalidad Mexicana. Anexo VIII O VIII Opción B | 4.1.8. | | |
| Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo IX | 4.1.9. | | |
| Identificación Oficial Vigente | 4.1.10. | | |
| Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. Anexo XI | 4.1.11. | | |
| Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo XII | 4.1.12 | | |
| Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas. Anexo XIII | 4.1.13 | | |
| Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS. Anexo XIV | 4.1.14 | | |
| Opiniones Positivas de Cumplimiento | 4.1.15 | | |
| Información Reservada y Confidencial. Anexo XVI. | 4.1.16 | | |
| Formato de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo XVII | 4.1.17 | | |
| Protocolo de Actuación. Anexo XVIII | 4.1.18 | | |
| Declaración de no colusión. Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo XIX | 4.1.19 | | |
| Nota OCDE. Anexo XX | 4.1.20 | | |
| Relación de entrega de documentación. Anexo XXI | 4.1.21 | | |





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| PROPUESTA TÉCNICA | NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA) | NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO |
|--|--------------------------------------|-------------------------------------|--|
| Propuesta técnica | 4.2.1 * | | |
| Registros Sanitarios. | 4.2.2 * | | |
| Folletos, catálogos, fotografías, manuales | 4.2.3 * | | |
| Certificados de calidad. | 4.2.4 * | | |
| Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo | 4.2.5* | | |
| Aviso de Importación | 4.2.6* | | |
| Fecha de fabricación de sus equipos | 4.2.7 * | | |
| Carta Factura de los equipos | 4.2.8 * | | |
| Normas Oficiales a Considerar Para Prestación Del Servicio | 4.2.9 * | | |
| VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES | 4.2.10 * | | |
| Currículum individualizado del personal propuesto | 4.2.11 | | |
| Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto | 4.2.12 | | |
| Dominio de herramientas relacionadas con el servicio | 4.2.13 | | |
| Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | 4.2.14 | | |
| Equidad de Género | 4.2.15 | | |
| MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica | 4.2.16 | | |
| Experiencia del licitante | 4.2.17 | | |
| Especialidad del licitante | 4.2.18 | | |
| Metodología. | 4.2.19 | | |
| Plan de trabajo | 4.2.20 | | |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| | | | |
|---|---------------|--|--|
| Presentar el Organigrama de la empresa participante y su Currículum Empresarial | 4.2.21 | | |
| Cumplimiento de contratos | 4.2.22 | | |

| PROPUESTA ECONÓMICA | NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA) | NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO |
|--|--------------------------------------|-------------------------------------|--|
| Propuesta Económica, Anexo XXIII. | 4.3. * | | |

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral para Procedimientos de
Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

**ANEXO XXII
PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA
(PMR)**

NO APLICA

| | |
|---|---|
|  GOBIERNO DE MÉXICO  | <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p>IA-50-GYR-050CYR006-T-143-2023</p> <p>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35</p> |
|---|---|

**ANEXO XXIII
PROPUESTA ECONÓMICA**



ANEXO XXIII
PROPUESTA ECONO

ANEXO X PROPUESTA ECONÓMICA INSTRUCTIVO DE LLENADO

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Indicar el número de la invitación |
| 2 | Indicar fecha de la presentación de proposiciones. |
| 3 | Indicar el número de Proveedor asignado por el sistema PREI; en caso de no cantar con él, dejar el espacio en blanco. |
| 4 | Indicar el nombre del licitante. (En caso de participación conjunta se sugiere indicar el nombre de todos los licitantes) |
| 5 | Nacionalidad de la persona Física o Moral. (En caso de participación conjunta se sugiere indicar la nacionalidad de todos los licitantes) |
| 6 | Marcar con una X , si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco. |
| 7 | Se especifica la partida a la que pertenecen todas las claves. |
| 8 | Clave de 7 dígitos conforme al Anexo T1 Requerimiento por ejemplo 50.01.001 |
| 9 | Descripción de la clave conforme al Anexo T1 Requerimiento. |
| 10 | Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2023) por partida. |
| 11 | Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2023) por partida. |
| 12 | Indicar el Precio Unitario, dicho precio unitario debe ser truncado a dos decimales. |
| 13 | Indicar el importe mínimo sin IVA el cual se obtiene de la multiplicación de la cantidad mínima por el precio unitario. |
| 14 | Indicar el importe máximo sin IVA el cual se obtiene de la multiplicación de la cantidad máxima por el precio unitario. |
| 15 | Indicar el subtotal de la partida ofertada. |
| 16 | Indicar el I.V.A |
| 17 | Indicar el Total de la partida ofertada. |
| 18 | Indicar el importe mínimo con IVA con letra. |
| 19 | Indicar el importe máximo con IVA con letra. |
| 20 | Nombre y firma del representante legal. |

Para requisitar debidamente este anexo, favor de remitirse al Anexo T1 Requerimientos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-CYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral
para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

**ANEXO XXV
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____ de _____ de _____

Con fundamento en el artículo **33 Bis** tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____, y manifiesto los siguientes datos:

| | |
|----------------------|--|
| Del licitante | Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha: |
| Del Representante | Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: |

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral
para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

ANEXO XXVI
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

Para el caso de las solicitudes de aclaración iniciales deberá utilizarse el **ANEXO III.A**, que se muestra a continuación:



Formato Preguntas
SMI.xlsx

Para el caso de las repreguntas deberá utilizarse el **ANEXO III.B**, que se muestra a continuación:



Formato
Repreguntas SMI.xls

Nota: Adjuntar anexo en archivo electrónico en formato Excel, con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral
para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

ANEXO XXVII

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral
para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de invitación que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de invitación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral
para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral
para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

**ANEXO XXVIII
MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA
ELABORACIÓN DEL CONTRATO.**

Cabe señalar que El Modelo de Fianza y la Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos son de carácter informativo para los licitantes.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales **2.11.1** y **3.11** de la convocatoria.

a) Modelo de Contrato para la prestación de Servicios



MODELO
CONTRATO Minima

b) Modelo de Fianza



FORMATO PARA
FIANZA DE CUMPLIM

c) Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos



Documentación
Legal Solicitada para:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral
para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

**ANEXO XXIX
ANEXOS ÁREA REQUIRENTE**

El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

| DESCRIPCIÓN | FORMATO DE ARCHIVO |
|---|--|
| Anexo Técnico | Se anexa archivo en Formato Word en el Sistema CompraNet |
| Términos y Condiciones | Se anexa archivo en Formato Word en el Sistema CompraNet |
| Anexo T1 Requerimientos de SMI para PMI | Se anexa archivo en Formato Excel en el Sistema CompraNet |
| Anexo T2 Equipo Médico de SMI para PMI | Se anexa archivo en Formato Excel en el Sistema CompraNet |
| Anexo T3 Instrumental de SMI para PMI | Se anexa archivo en Formato Excel en el Sistema CompraNet |
| Anexo T4 Catálogo de Bienes de Consumo SMI para PMI | Se anexa archivo en Formato Excel en el Sistema CompraNet |
| Anexo T11 Distribución de Equipo e Instrumental SMI para PMI | Se anexa archivo en Formato Excel en el Sistema CompraNet |
| ANEXO T12 Catálogo de Unidades de SMI para PMI. | FALTA |
| Formatos SMI para PMI Contiene: <ul style="list-style-type: none"> • FORMATO T 5 "Programación de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" • FORMATO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental" • FORMATO T7 "Entrega /Recepción de Equipos" • FORMATO T7.1 "Entrega/Recepción de Sets de instrumental" • FORMATO T8 "Programa de transferencia del conocimiento" • FORMATO T9 "Registro de Asistencia de transferencia del conocimiento" • FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" • FORMATO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De | Se anexa archivo en Formato Word y PDF en el Sistema CompraNet |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-GYR-050GYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral
para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| DESCRIPCIÓN | FORMATO DE ARCHIVO |
|--|--------------------|
| <p>Consumo Complementarios"</p> <ul style="list-style-type: none"> • FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados" • FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable" • FORMATO T15.2 "Notificación de Deductivas" • FORMATO T16 "Reporte de Incidencias" • FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" • FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" • FORMATO T19 "Designación de Supervisor en Instalación y Mantenimiento" • FORMATO T20 "Designación de Técnicos en sitio" • FORMATO: T21"Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo" • FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE • FORMATO T23. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL: • FORMATO T25 "Manual de Desinfección de Alto Nivel" (DAN) • FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI" • FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI" • FORMATO T28 "Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante" • FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2018)." • FORMATO T 31 "carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" • FORMATO T 32 ACUERDO DE | |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-GYR-050CYR006-T-143-2023

Servicio Médico Integral
para Procedimientos de Mínima Invasión HGZ 20 Y HGZ 35

| DESCRIPCIÓN | FORMATO DE ARCHIVO |
|---|---|
| CONFIDENCIALIDAD | |
| Propuesta Económica | Se anexa archivo en Formato Excel en el Sistema CompraNet |
| Modelo de Contrato | Se anexa archivo en Formato Word en el Sistema CompraNet |
| Modelo de Fianza | Se anexa archivo en Formato Word en el Sistema CompraNet |
| Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos | Se anexa archivo en Formato Word en el Sistema CompraNet |